

Madrid, 9 de junio de 2003

Tenemos el gusto de comunicarles los siguientes hechos relacionados:

1º.- La Junta General de Accionistas de Grupo Empresarial ENCE, en la sesión celebrada a las 12 horas del día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de Grupo Empresarial ENCE, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al Ejercicio del año 2002 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 31 de marzo de 2003, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A. durante dicho Ejercicio.

B) Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio, expresada en euros.

Bases de Reparto:

Perdidas y ganancias 8.707.264,49 EUROS

Aplicación:

A Distribución de Dividendos

Dividendo a Cuenta 3.820.500 EUROS

Dividendo Complementario 7.641.000 EUROS



EL SECRETARIO GENERAL

Aplicación Total	11.461.500 EUROS
Utilización Reserva Voluntaria	2.754.235,51 EUROS

Con dicha aplicación de resultados, el dividendo total a distribuir con cargo al ejercicio 2002, representa el 132 % del resultado total del año después de impuestos. El dividendo complementario será satisfecho a partir del día 23 de junio de 2003.

SEGUNDO:

- A) **Nombrar Consejero, por el plazo estatutario de tres años a contar de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a la sociedad INTERMOBILIARIA, S.A.**
- B) **Reelegir, por el plazo estatutario de tres años a contar de la fecha de aprobación del presente acuerdo, al Consejero, D. Enrique Álvarez López.**

TERCERO:

A efectos de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio, 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda la reelección de Deloitte & Touche España, S.L. (anteriormente denominada Deloitte España, S.L., antes denominada Arthur Andersen, S.L. y aún antes denominada Arthur Andersen y Cía, Sociedad Comanditaria), como auditores de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2003.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte & Touche España, S.L. (anteriormente denominada Deloitte España, S.L., antes denominada Arthur Andersen, S.L. y aún antes denominada



EL SECRETARIO GENERAL

Arthur Andersen y Cía, Sociedad Comanditaria) por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

CUARTO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, modificar los Estatutos sociales, adicionando a los mismos un nuevo artículo, numerado como 55 bis (Comité de Auditoría), con el siguiente contenido:

" Artículo.55.bis. Comité de Auditoría

En todo caso, el Consejo de Administración designará en su seno un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros no ejecutivos.

Sin perjuicio de las que puedan serle encomendadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría contará con las siguientes competencias mínimas:

- 1) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.***
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación de los auditores de cuentas externos.***
- 3) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.***
- 4) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.***
- 5) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.***

El Consejo de Administración, de entre los miembros no ejecutivos del Comité de Auditoría, designará al Presidente del Comité, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los miembros del Comité de Auditoría, al Secretario del Comité. A falta de designación expresa, ejercerá como Secretario del Comité de Auditoría el Secretario, y en su caso el Vicesecretario, del Consejo de Administración, aun cuando no sean consejeros.



EL SECRETARIO GENERAL

El Comité de Auditoría dispondrá de los medios necesarios para el ejercicio de sus competencias, adoptando sus decisiones por mayoría, con el voto dirimente de su Presidente en caso de empate. Se reunirá, por acuerdo del propio Comité o de su Presidente, cuantas veces sea preciso y, al menos, cuatro veces al año.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, al menos dos veces al año, del contenido y acuerdos de las reuniones del Comité."

QUINTO:

- A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Grupo Empresarial Ence, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.**

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Grupo Empresarial Ence, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición.

- B) Dejar sin efecto, en lo no ejecutado, el acuerdo adoptado a este respecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 7 de junio de 2002, en relación con el punto IV del Orden del Día de la misma.**

SEXTO:

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Méndez López, al Vicepresidente y Consejero Delegado, D. Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo, y al Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco José Serna Gómez, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, así como para llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

2º.-- En la reunión del Consejo de Administración celebrado en la fecha de hoy con posterioridad a la Junta General, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 2.1. Designar miembro de la Comisión Ejecutiva a D. Enrique Alvarez López.**
- 2.2. Designar miembros del Comité de Auditoría a D. José Manuel Serra Peris, D. José Luis Feito Higuera y a HISPAMARKET, S.A. (representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos), ninguno de los cuales desempeña funciones ejecutivas.**
- 2.3. Designar Presidente del Comité de Auditoría a D. José Manuel Serra Peris y Secretario del mismo a HISPAMARKET, S.A. (representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos).**
- 2.4. Reelegir a D. Enrique Alvarez López, como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**



EL SECRETARIO GENERAL

COMISION EJECUTIVA

Presidente:

D. José Luis Méndez López

Vocales:

D. Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo

D. Enrique Alvarez López

D. Alberto Mirat de Diego

D. José Manuel Serra Peris

HISPAMARKET, S.A., representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos

Secretario: D. Francisco José Serna Gómez

COMITÉ DE AUDITORIA

Presidente:

D. José Manuel Serra Peris

Vocal:

HISPAMARKET, S.A., representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos

Secretario:

D. José Luis Feito Higuera

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Presidente:

D. Enrique Alvarez López

Vocal:

D. Javier Lasarte Alvarez

Secretario:

D. Juan Dapena Traseira

Carlos Soler